

## 12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTRUCTURAL DEL PGOU

El programa de Vigilancia Ambiental tiene como finalidad controlar el desarrollo de las actuaciones, minimizar o evitar las afecciones ambientales identificadas y supervisar la ejecución de las medidas de integración ambiental que se establecen en este documento ambiental y que pueda establecer el órgano ambiental en su informe. De esta forma, los objetivos fundamentales que se persiguen son:

- Verificar la correcta ejecución de todas las obras que desarrollará la modificación puntual estructural de Vitoria-Gasteiz, de forma que se cumplan las medidas preventivas y correctoras previstas.
- Comprobar que los impactos producidos son los previstos, tanto en magnitud como en lo que se refiere al elemento afectado.
- Detectar si se producen impactos no previstos en este documento ambiental, y poner en marcha las medidas correctoras pertinentes en caso necesario.
- Seguir la evolución de las medidas preventivas y correctoras adoptadas, y comprobar la eficacia de las mismas. Determinar, en caso negativo, las causas que han provocado su fracaso y establecer las nuevas medidas a adoptar en este caso.
- Asesorar a la Dirección de Obras en aspectos ambientales del proyecto.

### 12.1. Indicadores de control

Será la Dirección de Obra la encargada de garantizar la adecuada implantación y la eficacia de las medidas correctoras propuestas y de establecer en su caso nuevas medidas.

Se han diferenciado varias fases para cada una de las cuales se proponen diversos controles:

- Fase de redacción proyectos de desarrollo.
- Fase de obras.

#### 1.- Fase de control de los Documentos de Desarrollo

Se comprobará que todos los proyectos de edificación y urbanización contienen toda la documentación y estudios específicos necesarios, incluido el estudio de gestión de residuos y materiales de construcción y demolición, así como los diferentes informes sectoriales y permisos de obra del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Se garantizará que antes del inicio de las obras se cumple con la Declaración de la Calidad del suelo siempre que sea necesario, así como los pertinentes estudios acústicos.

#### 2.- Fase de obras

- Control del Plan de obra.
- Control del manual de buenas prácticas.
- Control del área de afección.
- Control de la gestión de residuos y sobrantes de excavación.
- Control sobre los suelos potencialmente contaminados.

- Control sobre el suelo y subsuelo.
- Control de la gestión de la tierra vegetal y restauración.
- Control del ruido y de la calidad del aire.
- Control sobre el sistema hidrológico.
- Control de la ejecución de campaña de limpieza al finalizar la obra.
- Control de las medidas de integración ambiental y paisajística.
- Control sobre la fauna.
- Control sobre las aguas subterráneas (medidas de protección).

## 12.2. Objetivos de los indicadores de control

Las medidas de control necesarias para llevar a cabo el seguimiento de los impactos generados por las futuras intervenciones previstas, así como de la ejecución y eficacia de las medidas correctoras propuestas, en especial en la fase de obras, se centran en la vigilancia del cumplimiento de:

- Las medidas especificadas en el apartado correspondiente de este documento ambiental.
- Las medidas que imponga el órgano ambiental en su Informe de impacto ambiental (art. 47 Ley 21/2013).

El responsable de la correcta vigilancia ambiental de las obras y documentos de desarrollo de la modificación puntual estructural del PGOU, será el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Para ello, deberá contarse con un técnico/a ambiental especializado/a durante las obras.

Por otro lado los responsables del control que pueden referirse a todas o algunas de las exigencias básicas del CTE, son entre otros facultativos, la dirección facultativa de la obra y en último extremo los servicios técnicos municipales. Estas exigencias del CTE y de la normativa vigente para la gestión de residuos, establecen de manera detallada las medidas que se deben adoptar durante la ejecución de las obras y posteriormente para el uso y mantenimiento de la instalación resultante.

Se proponen los siguientes indicadores cuantitativos para el seguimiento.

Indicador de control	Objetivo de cumplimiento
Cumplimiento normativo.	En los proyectos y obras que desarrollen la presente modificación puntual estructural del PGOU se garantizará el cumplimiento de las determinaciones de carácter ambiental recogidas en las diferentes autorizaciones, licencias, informes, etc., de las diferentes administraciones implicadas.
Control de ruidos y vibraciones.	Verificar el correcto estado de la maquinaria en lo referente al ruido emitido por la misma (control de la ficha ITV)  Cumplimiento de la legislación en materia de contaminación acústica.

Control sobre la contaminación atmosférica	Presencia en caso de ser necesario de la instalación de sistemas de lavado de ruedas y el buen funcionamiento en las zonas de salida de camiones en el límite del recinto de obras.
Control sistema hidrológico.	Garantizar la no afección a cursos fluviales cercanos y cumplimiento de las medidas correctoras al respecto. Ausencia de turbidez en cursos hídricos receptores. Asegurar el mantenimiento de la calidad de las aguas subterráneas durante las obras. Localizar los acopios que puedan generar lixiviados sobre áreas impermeabilizadas. Valores parámetro dentro de la normativa vigente.
Suelos potencialmente contaminados.	Cumplimiento de la legislación en materia de suelos contaminados y de los informes generados en esta materia.
Protección del suelo y subsuelo	Presencia de área impermeabilizada. Verificar la localización de las áreas impermeables en la zona de maquinaria para su mantenimiento.
Protección al a cubierta vegetal	Comprobación a criterio de la Dirección de obra de la necesidad de riego del sistema foliar de la vegetación con polvo en sus hojas, de tal manera que se proteja la capacidad fotosintética de la vegetación cercana a las obras.
Control de especies invasoras.	Comprobar que durante la fase de desbroce no hay presencia de especies invasoras y que la utilización de tierra vegetal esté libre de semillas de especies invasoras.
Control de los residuos.	La dirección facultativa de la obra tiene la responsabilidad de controlar la ejecución de la obra, siendo parte de la misma el seguimiento del plan de la gestión de residuos. Tratamiento y gestión adecuada de residuos peligrosos y de aceites usados. Evitar vertidos incontrolados o ilegales. Gestión correcta de los materiales de desecho. Comprobación y control de la aplicación de la campaña general de limpieza al finalizar las obras.
Afección a la fauna.	Minimizar la afección a la fauna. Controlar la presencia de individuos atropellados por parte de vehículos y maquinaria de obra. Cumplimiento de los Planes de Gestión en el THA.

Protección al patrimonio cultural	Protección de los posibles restos de interés arquitectónico o arqueológico durante la ejecución de los movimientos de tierras. Emisión de informe a la Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco.
Protección a la salud humana	<p>Vigilancia de la emisión y efectos del polvo en épocas de sequía en el entorno habitado. En su caso, se procederá a dar riegos sobre las superficies emisoras.</p> <p>Garantizar que la nueva edificación sea diseñada con las medidas preventivas y correctoras necesarias para proteger a la población en caso de avenidas de 500 años de periodo de retorno.</p> <p>Cumplimiento de la normativa vigente relativa a zonas inundables.</p>
Integración Paisajística	<p>Garantizar la integración de las edificaciones y/o instalaciones en el entorno.</p> <p>Riegos periódicos y reposición de los ejemplares arbóreos que no hayan prosperado tras una posible revegetación.</p>